

Derogación del decreto No. 330, del 22 de Enero de 1932, por el cual fué nombrado Secretario Particular del Señor Presidente de la República el Sr. Alejandro Amable Nadal.— G. O. No. 4651 del 7 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 920.

En uso de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. único.— Queda derogado el decreto número 330, de fecha veintidós de Enero de mil novecientos treintidós, publicado en el número 4433 de la Gaceta Oficial.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la Presidencia.

Refrendado:

Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.

Cancelación del exequátur del Sr. Conrado Marion-Landais como Cónsul de Bélgica.— G. O. No. 4652, del 10 de Febrero de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 921.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

UNICO:— Queda cancelado el Exequatur que acreditaba al Señor Conrado Marión-Landais, como Cónsul de Bélgica.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los siete días del mes